



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN (8)

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Derechos por concepto de operación, mantenimiento y reposición de la red			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	1108
Consiste en que el usuario podrá solicitar la tarifa del 0.8 mensual o en su caso bimestral del 1.6 veces al valor diario del UMA			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 132 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago con tarifa aplicable.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y/o drenaje y alcantarillado que las líneas hidráulica sanitarias se encuentren frente al predio.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica con el objetivo de verificar que el inmueble se encuentre deshabitado.	
REQUISITOS:		DOCUMENTOS EN ORIGINAL	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS		NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS	
1. Credencial de elector vigente.		SI 1	Artículo 132 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Documento que acredita la propiedad o posesión de la vivienda.		SI 1	
3. Croquis del inmueble a realizar la visita.		SI 1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Poder notarial.		SI 1	Artículo 132 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial del representante legal.		SI 1	
3. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, resolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento).		SI 1	
4. Croquis del inmueble a realizar la visita.		SI 1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica		No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles		
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO ☒	TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐ N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.		
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.		



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.		Subdirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Rosalía García Reyes	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Invernal, Manzana: 007	NO. INT. Y EXT.:
			No aplica.
COLONIA:	San Mateo Tlatchichilpan	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Oficinas centrales: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	7251050166	No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO: opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:
			No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica	No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Aunque no se habite la vivienda y no se haga uso del servicio de agua potable debo pagar?		
RESPUESTA:	Sí. De acuerdo al artículo 132 del Código Financiero del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?		
RESPUESTA:	No, lo puede realizar una persona con carta poder acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?		
RESPUESTA:	En cualesquiera de las oficinas del Organismo de Agua, en los horarios establecidos en la presente cédula.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NO APLICA			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		18/03/2025	
Ing. Rosalía García Reyes	Lic. Jesús Hernández Martínez		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		

